



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 28 de octubre de 2021

ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta

Dña. Eva María Masías Avis

Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político CIUDADANOS

D. Pedro Manuel Maroto Mojonero

Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político PSOE

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Raquel Torralbo Pérez

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Casimiro Pastor Millán

Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jjiménez

Dña. M. Ángeles Mur Nuño

D. Enrique Belda Pérez - Pedrero

Dña. Ana María Muñoz Torija

Dña. M. Rosario Roncero García -

Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político UN-PODEMOS

Dña. M. Nieves Peinado Fernández -

Espartero

Dña. M. Prado Galán Gómez

Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político VOX

D. Luis Blazquez Garcia Valenzuela

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr. Interventor General

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Dña. M. Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 18:00 horas del día 28 de octubre de 2021, se reúne semipresencialmente, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1.-PROPUESTA APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. SESIONES ORDINARIAS DE 24 DE JUNIO DE 2021 Y DE 27 JUNIO DE 2021. (Audio desde el minuto 0:35 hasta el minuto 0:52)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las Sesiones Ordinarias de 24 de Junio de 2021 y 27 de Junio de 2021, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueban.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA (Audio desde el minuto 0:53 hasta el minuto 1:09)

El Pleno quedó enterado de la relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº 2021/6128 de 21 de septiembre de 2021 y termina en el Decreto nº 2021/6925 de 17 de octubre de 2021.

3.- DEDICACIÓN Y COMPATIBILIDAD CONCEJALES. (Audio desde el minuto 1:10 hasta el minuto 2:22)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por 14 votos a favor, 2 abstenciones de las Concejales del Grupo Unidas Podemos y 9 votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda;

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Régimen Interior; Promoción Económica y turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021:

PROPUESTA DE ACUERDO

Tras el relevo de la Alcaldía Presidencia que se culminó en la sesión plenaria de 18 de junio de 2021, y partiendo comparativamente, de la situación existente desde la constitución y organización de la Corporación desde junio de 2019, habida cuenta del mayor volumen de trabajo desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo que se produce en algunos cargos a desempeñar con dedicaciones exclusivas y parcial, se considera preciso formular al Pleno la presente propuesta

Según el art. 13-2 del Reglamento Orgánico y de las Áreas de Gobierno (ROPAG), las retribuciones de Concejales por dedicación exclusiva y parcial se establecerán según el grado de dedicación teniendo en cuenta criterios como el ejercicio de tarea de gobierno, el desempeño de funciones de Portavoz o Portavoz Adjunto o cualquier otro debidamente justificado.

En otro orden de cosas, y para un mejor cumplimiento del art. 75-5 de la LRBRL, se va a proceder a aprobar por el Pleno las retribuciones de determinados cargos con dedicación exclusiva y parcial, y el régimen de dedicación de estos últimos; procediéndose después por la Presidencia a determinar, mediante la oportuna resolución, los miembros de la Corporación que realizarán las correspondientes funciones en sus regímenes de dedicación exclusiva o parcial.

Por otra parte, el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), precisa que el reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación; y puntualiza que en el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.

Considerando, vistas las correspondientes solicitudes de compatibilidad, que analizadas todas las circunstancias que se pueden apreciar en los antecedentes del expediente, procede declarar el reconocimiento de la compatibilidad, toda vez que la actividad marginal no supone un detrimento en el desempeño con carácter exclusivo de sus cargos, a favor de Doña Mariana Boadella Caminal, con cargo de concejala en esta

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Corporación, con la actividad marginal de Consejera delegada en Sabiotec spin-off; y a favor de Don Pedro Maroto Mojonero, con cargo de concejal en esta Corporación, con la actividad marginal de Instalaciones Eléctricas e Ingeniería. Gestión y Administración. Es más, vistos los términos de la solicitud de la Sra. Boadella Caminal registrada el 22 de septiembre de 2021, en el que se indica que no percibe ninguna retribución por la actividad de carácter marginal, se hace innecesaria la declaración de compatibilidad por el Pleno, ya que el art. 13-3 del ROF solamente la exige en el caso de ocupaciones remuneradas.

Por tanto, de conformidad con los arts. 75 ,75 bis y 75 ter y 123-1-n de la LRBRL, 13 del ROPAG y 13 del ROF, propongo al Pleno que acuerde lo siguiente:

1º Incrementar, además de los ya existentes, los cargos con retribuciones de dedicaciones exclusivas en el desempeño de los siguientes cargos:

- **Concejalías Delegadas (dos cargos).** Retribución: 39.220,30 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades. El número total de cargos de concejalías delegadas con dedicación exclusiva será de nueve.

2º La percepción de estas retribuciones por dedicación exclusiva será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas, así como para el desarrollo de otras actividades en los términos previstos en la legislación vigente y especialmente en la Ley de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3º Declarar la compatibilidad, con la consiguiente autorización, para el desempeño de **uno de los** cargos con dedicación exclusiva que se mencionan, a favor de Don Pedro Maroto Mojonero, con cargo de concejal en esta Corporación, con la actividad privada marginal de Instalaciones Eléctricas e Ingeniería. Gestión y Administración. Por los motivos antes expresados, no se hace necesaria tal declaración para la Sra. Boadella Caminal.

4º La percepción de la dedicación exclusiva, que tendrá lugar desde la adopción del presente acuerdo, solamente se producirá en los casos en que los afectados no percibieran durante el periodo de efectividad ninguna retribución ni estuvieran de alta en el Régimen General de Seguridad Social ni en ningún otro régimen de previsión. En los demás supuestos, se entenderá como fecha de efectos la de la resolución por la que se asigne individualmente la dedicación exclusiva.

5º En caso de que, en relación con las dedicaciones exclusivas, hubiera derecho a percepción de trienios o equivalentes, se estará a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación para tales conceptos.

6º Determinar, el cargo con retribuciones de dedicación parcial en el desempeño del siguiente cargo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- **Concejalía Delegada del Equipo de Gobierno (Un cargo).** *Retribución: 29.415,26 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, más la Seguridad Social que corresponda*

El tiempo de dedicación mínima de la Concejalía que se acaba de mencionar será el 75 % de la jornada laboral, surtiendo efectos desde la adopción de este acuerdo.

El número de cargos con esta dedicación del 75% (1), es el resultante de que los otros dos que había antes pasan a dedicación exclusiva, mientras que el presente proviene del único que había con dedicación parcial del 50%, por lo que ya no hay ningún cargo de Concejalía Delegada del Equipo de Gobierno con dedicación parcial del 50%

7º Con respecto a estas dedicaciones parciales, el tiempo de dedicación efectiva y máxima no podrá prestarse en la jornada de trabajo de los afectados en el caso de que formen parte del personal de las Administraciones Públicas. En estos supuestos, se procederá a lo necesario para la comunicación recíproca entre las Administraciones afectadas, como establece el art. 5 de la Ley de Incompatibilidades.

8º Mediante decreto de Alcaldía se procederá a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados que preceden, determinando los miembros de la Corporación que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

9º Dar traslado de este acuerdo a Intervención, para su conocimiento, al Departamento de Nóminas al objeto de las actuaciones necesarias en materia de Seguridad Social y a Asesoría Jurídica en cuanto a las actuaciones necesarias antes mencionadas a realizar mediante decreto de Alcaldía.

10º Publicar el texto íntegro de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia , en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia.

(Ciudad Real.-//LA PRESIDENCIA)

4.- APROBACION INICIAL EXPTE. DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/10-2021 POR SUPLEMENTO DE CREDITO. (Audio desde el minuto 2:23 hasta el minuto 3:26)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los Grupos Popular (9), de Unidas Podemos (2) y de Vox (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2021 por suplemento de crédito.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/10-2021

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



por suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación Presupuest.	Denominación	Créditos consignado s	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
011.359	Otros Gastos Financieros	11.700,00	13.000,00	24.700,00

Total Suplemento de crédito 13.000,00 €

FINANCIACIÓN

La financiación será con baja de la aplicación presupuestaria **9203.22759** “**Contrato Asistencia Técnica Servicios Económicos**”, por importe de **13.000 €**.

Total financiación 13.000,00 €

SEGUNDO- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.



5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3-11-2021, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Audio desde el minuto 3:30 hasta el minuto 5:27)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los Grupos Popular (9), de Unidas Podemos (2) y de Vox (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2021 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/11-2021 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO
132.151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	125.000
134.151	GRATIFICACIONES MOVILIDAD URBANA	12.000
136.151	GRATIFICACIONES PREV. Y EXTINC. INCENDIOS	5.000
163.151	GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	1.000
164.151	GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	6.000
1514.151	GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	4.000
2312.151	GRATIFICACIONES JUVENTUD E INFANCIA	500
2313.151	GRATIFICACIONES IGUALDA DE GENERO	500
338.151	GRATIFICACIONES FESTEJOS	12.000
432.151	GRATIFICACIONES TURISMO	4.000
9201.151	GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GENERAL	10.000
9202.13001	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL INFORMATICA	1.500
9203.151	GRATIFICACIONES PRESUP., CONTAB. E INTERVENCION	2.000

Total Suplemento de Crédito 183.500 €

FINANCIACIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO
132.12001	SUELDO A2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.000
132.12003	SUELDO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	110.000
132.12100	COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	12.000
136.12100	COMPLEMENTO DESTINO SERV. PREV. Y EXTINCION INCENDIOS	5.000
136.12103	COMPLEMENTO TRANSITORIO SERV. PREV. Y EXTINCION INCENDIOS	6.000
1514.12004	SUELDO C2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	4.000
163.12005	SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	1.000
2313.153	COMPLEMENTO DEDICACION IGUALDAD DE GENERO	500
9201.12001	SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	4.000
9201.12004	SUELDO C2 ADMINISTRACION GENERAL	10.000
9201.12005	SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	2.500
9201.12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GENERAL	13.500

Total financiación 183.500 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO
171.151	GRATIFICACIONES PARQUES Y JARDINES	1.000

FINANCIACIÓN

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a baja de crédito de la aplicación presupuestaria **171.12004 “Sueldo C2 Parques y Jardines”**, por importe de **1.000 €**.

Total financiación 1.000€

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA)

6.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN ASAMBLEAS DE BARRIOS. (Audio desde el minuto 5:27 hasta el minuto 11:39)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que votará sí, es cuestión de orden, ya que se trata de cumplir un Reglamento.

Seguidamente la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que votarán sí, pues se trata de cumplir un Reglamento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, dice que lo retomarán lo antes posible. Votarán sí porque están a favor y ese era nuestro plan de trabajo.

Por último la Sra. Galán Gómez, da las gracias a todos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021:

MOCIÓN ASAMBLEAS DE BARRIOS.

Nuestro municipio cuenta con uno de los reglamentos de participación ciudadana más amplio y garantista en cuanto al establecimiento de mecanismos de participación.

Un documento aprobado en la anterior legislatura y que, todavía a día de hoy, es poco conocido por los vecinos y vecinas de Ciudad Real.

El reglamento recoge derechos y obligaciones de los vecinos y vecinas de Ciudad Real, pero también nos mandata, como corporación municipal al cumplimiento de algunos acuerdos.

Nos referimos concretamente, en esta ocasión, al artículo 17 del mencionado documento referente a las Asambleas de Barrios:

Las Asambleas de Barrio son órganos de diálogo para que los/as vecinos formulen sus propuestas, consulten, aporten y reciban información además de llevar un seguimiento

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



del proceso de participación. Permiten la participación ciudadana en la gestión de los barrios que constituyen el municipio.

Son, por tanto, órganos de participación de carácter territorial.

El objetivo será promover en todas las Asambleas de Barrio un funcionamiento transparente, horizontal y continuo mediante el diálogo, que permita a todas las personas participar en igualdad de condiciones. Además de asegurar agilidad y operatividad en el desarrollo de la misma.

Para cumplir con los objetivos de este mandato, el reglamento establece que las Asambleas se reunirán, como mínimo, una vez al año.

Es cierto que, con la irrupción de la COVID- 19 y las medidas sanitarias aplicadas para su prevención y erradicación, ha sido más complicado, promover este tipo de encuentros con los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, pero, afortunadamente, la situación sanitaria actual nos permite retomarlás de manera presencial cumpliendo con todas las medidas de seguridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se inicien los trámites para convocar, lo antes posible las Asambleas de Barrios y así, dar cumplimiento al artículo nº 17 del Reglamento de Participación Ciudadana.



7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCION DE COMERCIO. (Audio desde el minuto 11:41 hasta el minuto 37:09)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Cañizares Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que en el segundo turno dirá el sentido del voto a la espera de la intervención del Sr. Maroto.

También la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que no se puede votar en contra de lo que se persigue pero le parece importante un debate mucho más profundo. También dice que debería pasar por la Mesa de Comercio.

El Sr. Maroto Mojonero, Concejal delegado de Promoción Económica, dice que votarán no, pero no porque no crean en los bonos. Se han abonado todos los bonos que había pendientes. Nos han llegado mensajes para que no los convocaran para Navidad sino en dos etapas en Marzo y Septiembre, y se verá en la Mesa del Comercio. En cuanto al segundo apartado, hay datos de que no ha tenido mucho seguimiento las campañas anteriores. El año que viene se seguirá con esa iniciativa.



Por su parte el Sr. Cañizares Jiménez, indica al Sr. Maroto que dijo a los medios de comunicación otros motivos, no los que ha dicho ahora, y por ello se presentó esta moción. Lamenta que no acepte esto el Equipo de Gobierno. Señala soluciones que se podrían adoptar.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela, dice que se van abstener. No había problemas presupuestarios, pero les ha convencido los argumentos que ha señalado el Sr. Maroto aquí en la sesión.

También la Sra. Galán Gómez, dice que lo que ha dicho el Sr. Concejal no es excluyente con lo que se puede hacer en Navidad. Votarán sí por todo lo que es apoyar al sector.

El Sr. Maroto Majonero, dice que sí había partida pero esa no excluye razones técnicas. Reafirma los argumentos de la primera intervención.

Por último el Sr. Cañizares Jiménez, lamenta que no salga adelante, pero a ver si sale bien lo que ha dicho el Sr. Concejal. Ellos han recibido peticiones de comerciantes en otro sentido.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor, 1 abstención del Concejal del Grupo Vox y 13 votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (10) y de Ciudadanos (3), no se aprobó la siguiente moción que se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021:



EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 91.4 y 97.3 del ROF SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCION

El comercio es una actividad económica que ejerce una función social importantísima en Ciudad Real, puesto que junto con la hostelería constituyen sectores estratégicos en nuestra ciudad por su importante peso en la actividad económica y laboral.

Qué duda cabe que el COVID ha causado estragos en estos sectores, ya de por si debilitados ante de la pandemia, una situación de partida que hace necesario que por parte de las administraciones se implementen medidas que además de reactivar el consumo contribuyan a revitalizar al comercio ciudadarealeño.

Con esa finalidad, desde este grupo hemos venido proponiendo diferentes medidas tanto en las mesas de reactivación, como en diferentes propuestas al Pleno, así como en las enmiendas al presupuesto de 2021.

De hecho, el Ayuntamiento de Ciudad Real, a través del IMPEFE ha puesto en marcha la primera convocatoria reguladora de la subvención para el estímulo y fomento del consumo en el pequeño comercio, dotado de 50.000 € medida que ha sido valorada de manera positiva por el sector.

En este sentido nos ha sorprendido las declaraciones del equipo de gobierno, recogidas en un medio de comunicación local en el que se manifestaba que esta medida no podrá ponerse en funcionamiento en Navidad, una situación incomprensible puesto que a nadie se le escapa que se trata de una fechas más importantes desde el punto de vista comercial.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes

Primero.- Se habilite una partida presupuestaria para una nueva convocatoria de subvención para el estímulo y fomento del consumo en el pequeño comercio de 75.000 € de cara a la Navidad 2021.

Segundo.- Se ponga en marcha “Bonos aparcamiento gratis” para aquellos ciudadanos que consuman o compren en nuestra ciudad, para lo cual el Ayuntamiento establecerá acuerdos con las empresas de las zonas de estacionamiento regulado y parkings.



8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN TEATRO AUDITORIO. (Audio desde el minuto 37:11 hasta el minuto 1:12:06)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que votarán sí, hay que dar una salida a esa infraestructura, sentándose previamente para ver su coste.

También el Sr. Lozano Crespo, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que votarán sí, ya veremos qué actuación se realiza. Estas infraestructuras son necesarias. Pone ejemplos de otras capitales como Toledo, Guadalajara, Cuenca, Valencia, etc., Hay que estudiarlo. Este espacio es necesario.

La Sra. Boadella Caminal, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que está de acuerdo en la parte expositiva. Es el legado de una mala gestión. Votarán no por cuestión de prioridades, de tiempos y de compromisos y pormenoriza cada uno de ellos.

La Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que es concejala desde dos mil quince. Los proyectos mencionados no tienen por qué paralizar esto. Han

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



expuesto una argumentación peregrina sobre lo que supone esto para un Ayuntamiento de capital de provincia, mientras sí que se puede lo de la plaza de toros.

Por su parte el Sr. Blázquez García-Valenzuela, dice que no se puede comparar la plaza de toros que ya está construida y es patrimonio de la Ciudad con un auditorio en obras, por lo demás está de acuerdo con la Sra. Peinado. Expone posibles soluciones contratando o por convenio.

A continuación el Sr. Lozano Crespo, dice que votarán sí. No hay compromiso aún, se trata de estudios. Ciudadanos en dos mil quince quería hacer esto. Vinieron mal dadas y hubo que parar las obras. Todos somos responsables ahora, no un gobierno concreto. La cultura también es una industria.

La Sra. Boadella Caminal, dice que sí compromete y tiene costes. También un esfuerzo por los servicios técnicos muy saturados, porque si se comprometen quieren cumplir pero ahora mismo no pueden comprometerse. Ven bien lo del proceso participativo. Abiertos a patrocinadores y empresas privadas. Buen punto de partida para empezar a hablar.

Por último la Sra. Peinado Fernández-Espartero, pregunta que si es un buen punto de partida por qué votarán en contra. Recuerda mociones que no se han ejecutado. La Plaza de Toros es importante, pero que se nos hubiera informado. Un Ayuntamiento no se puede paralizar por las cinco obras que ha citado, contraten personal, sin necesidad de aumentar plantilla, el Partido Socialista externaliza lo que le parece.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor, 1 abstención del Concejal del Grupo Vox y 13 votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (10) y de Ciudadanos (3), no se aprobó la siguiente moción, que se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 25 de octubre de 2021:

MOCIÓN TEATRO AUDITORIO.

El teatro auditorio de Ciudad Real es una de esas obras, que están sin terminar, heredadas de anteriores legislaturas y corporaciones.

Concretamente, la construcción de esta infraestructura, se paralizó a finales de abril de 2010- hace ya más de una década- durante el gobierno de Rosa Romero, y más allá de mencionar este hecho, de manera recurrente, en los distintos plenos, a modo de reproches entre unos y otros, como corporación, no nos hemos sentado a reflexionar sobre el futuro de una infraestructura en la que ya se han invertido más de 15 millones de euros. 15 millones de euros que hemos financiado entre todas y todos y a los que, a nuestro juicio, merece la pena prestar atención para que no se pierdan del todo entre muros de hormigón y cemento.

Para llevar a cabo una buena gestión del dinero de todas y todos los contribuyentes, deberíamos abordar un plan para el futuro de este edificio, que continúa deteriorándose cada día que pasa.

Debemos diseñar un plan como ciudad, con la participación de las entidades de nuestro municipio, con los vecinos y vecinas de Ciudad Real, con el conjunto de la corporación municipal, en el que estudiemos, planifiquemos y diseñemos, un futuro a medio plazo para una infraestructura que ya nos ha costado mucho dinero y a la que hay que dar una solución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Que se inicien los trámites para evaluar los costes reales de la finalización del teatro auditorio.
- b) Que se inicien los trámites para articular un proceso participativo en el que se proyecte y diseñe el futuro de esta infraestructura.
- c) Que se inicien los trámites para articular un plan de financiación, en varias fases, para llevar a cabo el proyecto de finalización de las obras de este edificio.

9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCION CALLE ALEMANIA. (Audio desde el minuto 1:12:43 hasta el minuto 1:36:40)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de octubre de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que esperan a la intervención del Equipo de Gobierno. Estaría bien convocar

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



asambleas para esta cuestión. Puede que los desperfectos hayan sido por las obras de Avda. Europa.

También la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que está de acuerdo salvo en que se instalen cámaras de video vigilancia, si lo retiran votarán sí y si no, se abstendrán.

La Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, dice que ya antes de la moción han tenido contactos con los vecinos. Se refiere a informes técnicos emitidos al respecto, dando lectura a algunos fragmentos de uno de ellos. Lo mejor es verlo en Asamblea Vecinal.

La Sra. Roncero dice que tiene correos de vecinos que dicen lo contrario de lo que usted ha expuesto y lee partes de algunos correos. Le parece bien el informe técnico, pero pregunta cuál es la voluntad política y si no es un Ayuntamiento saneado. Atiendan ya a los vecinos.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela, dice que se van abstener, no hay datos suficientes para una decisión como ésta. Veamos la Asamblea de Vecinos.

La Sra. Torralbo Pérez, expone gestiones y contactos llevados a cabo al respecto. Tienen empatía, pero hay que tener en cuenta el interés general. Ellos también han hablado con los vecinos.

La Sra. Roncero insiste en los correos que ha recibido de los vecinos, y se refiere a lo que pagan de IBI, sin que a esos vecinos les apetezca ir detrás de los concejales. También insiste en la necesidad de que haya cámaras.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor, 3 abstenciones de los Grupos Unidas Podemos (2) y de Vox (1) y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (10) y de Ciudadanos (3), no se aprobó la siguiente moción que se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de octubre de 2021:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCION

En pleno de octubre de 2019 este grupo municipal planteó un ruego sobre la situación que están viviendo vecinos de la calle Alemania y Mónaco del Barrio Nuevo Parque, con respecto a la ordenación del tráfico rodado desde que se cambiara la dirección para vehículos, dando salida hacia la Avenida Parque de Cabañeros, una decisión justificada por el equipo de gobierno en que se había tomado en consideración en una Asamblea Vecinal en base a las diferentes alternativas que se valoraron en su día.

Desde entonces los vecinos contemplan con preocupación que además de no respetarse la señalización de dirección prohibida (sucediéndose la circulación en ambos sentidos) tampoco se respetan los límites de velocidad de 30 kilómetros hora fijados para esta vía.

Una situación que se agrava día a día, dado la situación en que se encuentra el pavimento, lo que provoca un incremento de ruidos que perturba gravemente el descanso de los vecinos de la zona.

Se trata de una situación que se ha trasladado por los vecinos a la concejalía de movilidad, sin que hasta la fecha haya dado una solución que garantice la seguridad vial en esta zona, lo que está provocando que el día a día de los vecinos se deteriore como consecuencia fundamentalmente del incremento del tráfico rodado en ambas direcciones a una velocidad excesiva, con los consiguientes riesgos de siniestralidad.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes ACUERDOS, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:

Primero.- Se atiendan las inquietudes de los vecinos de la calle Alemania y Mónaco del Barrio de Nuevo Parque para garantizar la seguridad vial en esa zona.

Segundo.- Se invierta el sentido de la dirección de circulación en la calle Alemania dejándola de salida únicamente.

Tercero.- Se desvíe hacia los Países Bálticos la línea de autobús 1-A favoreciendo el tráfico rodado por esta avenida, realizando para ello los ajustes que sean precisos en el resalto.

Cuarto.- Se instalen cámaras de videovigilancia en la calle Alemania, así como que se proceda a la restitución del resalto al inicio de la calle por entrada de la Avenida de Cabañeros

10.- MOCION GRUPO POLÍTICO VOX . MOCIÓN ACCESO GENERAL ESPARTERO. (Audio desde el minuto 1:36:44 hasta el minuto 1:54:10)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de octubre de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Seguidamente el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que es un tema bastante recurrente. Recuerda iniciativas presentadas por el Grupo Municipal Popular. En marzo hubo un expediente de modificación de créditos pero todavía no han empezado la obra y pregunta qué pretenden hacer.

La Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, expone cosas que se han hecho y la situación del proyecto y sus obras. No se puede solapar con el gran proyecto de la segunda Ronda. No han parado de buscar soluciones.

Por su parte el Sr. Blázquez García-Valenzuela, dice que lo lamenta por los vecinos y por los usuarios del Hospital General. Expone posibles soluciones.

También el Sr. Cañizares Jiménez, se dirige al Equipo de Gobierno actual para decirle que en siete años no han hecho nada más de lo que hizo el Partido Popular. Se dirige al Sr. Clavero para decirle que está teniendo una tarde mala, ya que ha intervenido fuera de micrófono, produciéndose a continuación un cruce de palabras.

Por la Presidencia se manifiesta que esta siendo igual con los dos grupos y le pide que continúe.

El Sr. Cañizares expone lo que se podía haber hecho. Votarán sí.

La Sra. Torralbo Pérez, indica que hay un proyecto grande que se va a licitar en breve. Hay que esperar. Expone otros problemas que ha solucionado el Gobierno actual. En breve verá el Sr. Cañizares, y tendrá que tragarse sus palabras.

Por último el Sr. Blázquez García-Valenzuela, lamenta que no se vaya a aprobar la moción. Por lo menos, a ver si se resuelve en breve lo otro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor, 2 abstenciones del Grupo Unidas Podemos y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (10) y de Ciudadanos (3), no se aprobó la siguiente moción que se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de octubre de 2021:

EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DEL ACCESO A URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL.

El acceso a Urgencias se desarrolla por la calle del General Espartero, accediendo a esta vía por la Avenida de los Reyes Católicos.

Para facilitar el acceso a los servicios de Urgencias del HGUCR, sobre todo de aquellos usuarios procedentes de las zonas del sur y del este de nuestra ciudad, proponemos que, en tanto se ejecuten las obras de la ronda sur de nuestra ciudad, se habilite un carril de acceso sin resaltos y con buen asfaltado en la calle Alonso de Coca para poder acceder directamente a la C/ General Espartero, que sin duda supondría un ahorro valiosísimo de tiempo para todos los usuarios que precisen de los servicios de Urgencias del HGUCR.

Por las razones expuestas, el Grupo Municipal de Vox, propone se inicien los trámites necesarios para:



1.- Se estudie la posibilidad, tanto presupuestaria como de idoneidad técnica, de habilitar un carril de acceso sin resaltos y con buen asfaltado en la calle Alonso de Coca para poder acceder directamente a la C/ General Espartero, todo ello hasta que se lleven a cabo las obras de la ronda sur.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para descanso, cuando son las 19:57 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 2:15:21, a las 20:18horas.



**11.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULR. MOCION ACCION SOCIAL.
(Audio desde le minuto 2:15:30 hasta el minuto 2:55:55)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional de 25 de octubre de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejala del Grupo Municipal Vox, pregunta acerca de algunos puntos de la parte dispositiva de la moción.

También la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, expone aspectos que se puede compartir. Hace falta una lectura y debate más profundos, y expone en qué pueden consistir. Lo que ha hecho el Gobierno ha sido un poco tarde porque hay otros servicios sociales que lo llevan haciendo ya tiempo. Falta de recursos humanos. Votarán no por lo antes dicho.

La Sra. Hinojosa de la Serena, Concejala Delegada de Acción Social, dice que desde dos mil quince estuvieron repensando en el cambio pues no cumplían con la normativa del dos mil diez, se encontraron un modelo obsoleto . Expone cómo se gestiona y trabaja en los Servicios Sociales. Han añadido posibilidad de contactar y gestionar por internet. Explica la reducción de la lista de espera.

Por la Presidencia se le dice que vaya terminando.



Continúa pormenorizando por zonas el funcionamiento de los Servicios Sociales.

Por la Presidencia se le indica que se ajuste a los tiempos.

Toma la palabra la Sra. Galisteo Gámiz, para decir que no han criticado nada el modelo de Acción Social en la moción. Recogen las quejas del día a día que les llegan. El modelo no funciona y lo especifica. Enumera las quejas de los usuarios.

La Sra. Hinojosa de la Serena, continúa lo que estaba exponiendo en la primera intervención. A los trabajadores de los Servicios Sociales les gusta el modelo, según le han dicho. Insiste en lo que dice la hoja de información de cómo pedir cita. Si todo va bien, la semana que viene no habrá lista de espera. Se compromete incluso a atender personalmente sobre las quejas que pueda haber. Votarán no, porque detrás hay otras connotaciones.

Por último la Sra. Galisteo Gámiz, dice que ven fantasmas donde no los hay. Expone su propia experiencia al tratar de solicitar cita previa para un usuario, siendo imposible y pregunta si esto funciona. Muchas personas y colectivos están desesperados.

Por la Presidencia se le indica que vaya terminando.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Socialista (10), de Ciudadanos (3) y de Unidas Podemos (2), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional de 25 de octubre de 2021:



EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del ROF SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Desde mediados del pasado mes de mayo está en marcha el nuevo modelo de atención a la ciudadanía por parte de los servicios sociales del Ayuntamiento de Ciudad Real. Tras varios años de “repensar” este servicio, el equipo de Gobierno del PSOE y Ciudadanos ha decidido pasar de un sistema de atención por zonas a un sistema de atención por programas de actuación.

El objetivo de este nuevo modelo era atender a más población en el menor tiempo posible e incrementar la calidad en la atención. La situación actual dista mucho de alcanzar ese objetivo y son numerosas las quejas de vecinos y vecinas de Ciudad Real sobre la falta de información de adonde tienen que acudir para realizar una primera atención, recibir información u orientación o resolver cuestiones que afectan de lleno a la población de más edad como puede ser la gestión de la dependencia, la comida a domicilio, ayudas, etc.

Igualmente, desde el Grupo Municipal Popular hemos constatado que el nuevo sistema de cita previa para la atención por parte de los trabajadores sociales del Ayuntamiento acumula retrasos importantes en el tiempo, en el mejor de los casos de semanas.

No podemos olvidar que el Ayuntamiento debe caracterizarse por ser la administración más cercana al ciudadano, por lo que la accesibilidad de los servicios públicos debe ser una prioridad. Este principio básico toma aún mayor relevancia cuando las personas a las que nos dirigimos son aquellas que se encuentran en situación de dificultad social.

Con el objetivo de contribuir a subsanar esta situación y de prestar una mejor atención a las familias y a todas las personas de Ciudad Real, especialmente a las más vulnerables, a las que peor lo pasan, y que se atiendan y resuelvan de forma adecuada estas situaciones, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:

Primero - El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real elabore y difunda una campaña que recoja información específica y detallada sobre la nueva organización de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y el acceso a los mismos por parte de los vecinos y vecinas de Ciudad Real.

Segundo- El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real tome las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



medidas adecuadas, y desarrolle los protocolos necesarios, para disminuir el tiempo de espera para ser atendido por los Servicios Sociales municipales.

Tercero- Que desde el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real se consensue y se coordine con las diversas asociaciones y entidades que desarrollan su trabajo en Ciudad Real, en el ámbito de la Acción Social, cuál es la mejor manera de llevar a cabo las acciones anteriormente citadas.

12.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

12.1. URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. (Audio desde el minuto 2:55:58 hasta el minuto 3:33:14)

Sometido a votación por la Presidencia la declaración de urgencia del asunto y por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se declara urgente el tratamiento del siguiente punto:

12.1.1.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN POLÍGONO SEPES ORETANIA.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejala del Grupo Municipal Vox, dice que está de acuerdo con la moción. Que se implique el Ayuntamiento. Expone medidas que se podrían llevar a cabo.

También la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que es un tema muy serio y de mucha responsabilidad. Tienen dudas. Hacen falta espacios de debate e información más allá del Pleno. Expone puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que comparte y los que no, y por qué, cómo qué tipo de industria, qué línea de actuación del Equipo de Gobierno.

El Sr. Maroto Majonero, Concejal de Promoción Económica, dice que han definido el modelo del Plan Estratégico. Especifica aspectos del plan. Pregunta la urgencia, después de diecinueve años, al Sr. Cañizares. Explica el precio y la repercusión del valor por circunstancias de lo que costó. Muchas empresas que se fueron entonces a otros municipios estaban aquí. Por supuesto que hace falta suelo industrial. Expone gestiones que se están haciendo. Aquí hay más servicios que en otras poblaciones de la provincia, de ahí los precios. No tiren tanto por tierra.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Cañizares, dice que hay sólo un mes. Se pueden hacer más cosas. Es un precio muy alto. No han invitado a reuniones a la oposición. Que se tomen las medidas por el Gobierno en este mes.

El Sr. Maroto Majonero, dice al Sr. Cañizares que los equipos del PP han gobernado muchos años. En SEPES no trabajan a pérdidas, según le han informado. Se pronuncia sobre cada uno de los puntos de la moción. Incluso puede que resulte baratos con respecto a otros municipios. Pide disculpas si no les han llegado las convocatorias. Votarán no, pero se va a desarrollar lo que ya tienen andado.

Por último el Sr. Cañizares Jiménez, dice que las convocatorias a los grupos de la oposición para actos institucionales son un desastre. Necesitan iniciarlo. Falta atractivo. Ve el tema muy parado. Puede que el Partido Popular tuviera defectos, pero la población creció un treinta por ciento, cosa que ahora no ocurre.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Socialista (10), de Ciudadanos (3) y de Unidas Podemos (2), no se aprobó la siguiente moción:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL ROF SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE LA SIGUIENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



MOCIÓN

El pasado día 14 de octubre se dio a conocer el precio de venta de suelo del Polígono Sepes Oretania. Los 87 € señalados por la empresa pública SEPES no es un precio de mercado real y no está adecuado a la situación ni de nuestra ciudad, ni de nuestra provincia. Los polígonos industriales próximos a Ciudad Real tienen precios mucho más económicos por metro cuadrado: Manzanares 40 €, Daimiel 35 € o Puertollano que ha ofertado a 2 €. Incluso más caro que capitales como Guadalajara a 80 €, en uno de los corredores logísticos más importantes de Europa, y a los 72 € de la industrial Albacete la ciudad más poblada de la región y con gran potencia industrial, son más baratos.

A este precio alto se une la situación actual de incertidumbre económica general en nuestro país, que Ciudad Real aparece en todos los estudios como una de las ciudades con impuestos más altos, los problemas en la gestión municipal de las licencias urbanísticas y la reciente noticia de aparcar la continuación de la A-43.

Todo ello justifica la opinión desfavorable sobre el precio que ha manifestado los empresarios.

Es necesario una vez que ha fracasado la gestión del Ayuntamiento para poder ofrecer un precio de suelo ajustado a la realidad de la provincia y de la capital, implementar medidas municipales para compensar la falta de interés observado hasta la fecha para instalarse en este polígono industrial, que es vital para el futuro desarrollo económico de la capital.

La posibilidad de que después de lo que se vaya a desarrollar sea solo un 10 % del polígono industrial original, no se sea capaz de comercializar ni tan siquiera el 50 % de esta fase, nos mueve a requerir una posición proactiva y urgente del Ayuntamiento para que al menos arranque la ejecución de este proyecto por ser vital para el futuro de la ciudad.

Todos los ayuntamientos adoptan medidas fiscales y económicas para atraer la implantación de empresas y así incrementar su desarrollo económico, creación de empleo y crecimiento poblacional.

Nos jugamos mucho y el Ayuntamiento no puede ser un mero espectador.

Dado que el plazo difundido para que las empresas se comprometan a adquirir parcelas finaliza con el próximo 30 de noviembre y con el fin de incentivar dicha adquisición, es por lo que presentamos a aprobación esta moción declarativa de la voluntad del Pleno para que tras los trámites oportunos por los órganos competentes:



Primero.- Alcance acuerdos y modifique los actuales convenios para abaratar el precio del metro cuadrado del Polígono Industrial Oretania con el objetivo de que se pueda comercializar entre los 30 y 40 Euros.

Segundo.- Para que, con condicionantes y requisitos de mantenimiento de actividad y de creación de empleo, de inicien los trámites para:

- Bonificar el 100% de ICIO o subvencionar su coste para facilitar la instalación de nuevas empresas en el Polígono Oretania
- Se establezca la exención o bonificación, o línea de subvención, sobre el impuesto de Bienes Inmuebles de las parcelas del polígono donde se instale una empresa según la generación de empleo para al menos los primeros 5 años.
- Establecer exenciones el pago de tasas para la licencias de obra y actividad
- Bonificaciones de hasta el 100% del del Impuesto de Actividades Económicas.

Tercero.- Se desarrolle una política urbanística que fomente el traslado de empresas desde el polígono de Larache al nuevo de Oretania, iniciado una revisión urbanística donde se posibilite la compatibilidad de uso residencial en dicha zona de Larache, para integrarla con la zona en la que se encuentra en la ciudad, no solo para facilitar el traslado al nuevo polígono de Sepes si no para iniciar una operación urbanística para integrar la zona de Larache.

12,2.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el minuto 3:33:17 hasta el final de la sesión).

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.



1. El Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, pregunta sobre la obra frente a la Estación de Tren, se trata de un paso de peatones que no tiene accesibilidad.
2. También por la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, hace un ruego para que se amplíe el horario de reparto de hostelería y comercio.
3. El Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, hace un ruego sobre el ciudadano que intervino en el Pleno pasado y al que no se ha mandado el expediente administrativo.

A continuación, se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones planteadas por los miembros de Corporación.

Por la Presidencia concede la palabra a la Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Movilidad, quien dice al Sr. Concejal de Vox que ha tomado nota y dará orden para que se ejecute lo más rápido posible. En cuanto al ruego planteado por la Concejala de Unidas Podemos, indica que el horario está regulado por la Ordenanza, van a estudiar si es viable pero habría que hacer una modificación de la Ordenanza.

Por la Presidencia se indica que hará llegar el expediente a través del Concejal de Deportes.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos.

De lo consignado en la presente, yo el Secretario General del Pleno, Certifico.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Excm. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión siendo las horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Excm. Alcaldesa - Presidenta conmigo, el Secretario General, que doy fe.